



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NOCAIMA - CUNDINAMARCA

Nocaima, marzo dieciocho (18) de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	PERTENENCIA EXTRAORDINARIA
DEMANDANTE	LAURENTINA GALARZA RAMOS
DEMANDADOS	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE PEDRO EMILIO GALARZA RAMOS Y OTROS.
RADICADO	25 491 40 89 001 2023 00120 00
ASUNTO:	AUTO ORDENA INCLUSION VALLA

Allegadas las constancias de la inscripción de la demanda y las fotografías de la valla, se dispone conforme lo prevé el art. 375, numeral 7º., inciso último del C.G.P., la inclusión del contenido de la misma en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia al Consejo Superior de la Judicatura, por el término de un (1) mes, para los fines indicados en la disposición citada.

Notifíquese y cúmplase:


ENITH LEMUS PÉREZ
J u e z a

Firmado Por:
Blanca Enith Lemus Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nocaima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71f029a2b21d9ca61e8aa600cb42e94a00a887a7dabb7273109edb829eebb197**

Documento generado en 19/03/2024 12:04:23 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>